DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f37541a4b26590a9e980de59c7ae070888239670afff71d81f293356f38129801f7ca004eb14229935595bf9473d42e3

Número de Factura: FEVD-78
Fecha de Emisión: 08/09/2026
Fecha de Vencimiento: 08/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CERVANTES BARRIOS ORLANDO RAFAEL
Nombre Comercial: CERVANTES BARRIOS ORLANDO RAFAEL
Nit del Emisor: 1042998678
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7710

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Sabanalarga
Dirección: CL 22 N 16 B 83 P 3
Teléfono / Móvil: 3207633612
Correo: orlandorafael19@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ALGARROBO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 819003219
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Algarrobo
Dirección: Carrera 9 No 8-44
Teléfono / Móvil: 31487634
Correo: secretariadeplaneacion@algarrobo-magdalena.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	arriendos de vehiculos	SERVICIO ARENDAMIENTO DE UN 01 VEHICULO del 5 de agosto al 5 de septiembre del 2026 DESTINADOS A LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA SEGUN CONTRATO No 040826009	NIU	1,00	$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Arrendo vehiculo

Documento generado el:
08/09/2026 06:49:51
Documento validado por la DIAN:
08/09/2026 06:49:52
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	9000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 9000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 9.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108402850 Rango desde: 71 Rango hasta: 150 Vigencia: 2028-04-13

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-08, 07:02:46 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1042998678
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	88062637
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	635840271
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 1.044.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 576.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 450.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 18.800	$ 0
			SubTotales:	$ 1.044.800	$ 0
			Total a Pagar:		$ 1.044.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-08, 07:05:52 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 88062637

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 08/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS		
Documento	CC1042998678	**Dirección**	CL 22 #16 B - 83 PISO 3
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SABANALARGA	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET_P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1042998678	ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.600.000	$ 576.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.600.000	$ 450.000	0,522	$ 3.600.000	$ 18.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.044.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 0	$ 576.000	$ 450.000	$ 18.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.044.800	$ 0	$ 1.044.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.

Fecha de expedición: 17/07/2026 - 12:38:03

Recibo No. 13567977, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SI6F2EB3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:
CERVANTES BARRIOS ORLANDO RAFAEL
Identificación: 1.042.998.678
NIT: 1.042.998.678 - 1
Domicilio Principal: Sabanalarga

MATRÍCULA

Matrícula No.: 514.869
Fecha de matrícula: 01 de Febrero de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 22 No 16 B - 83 Tercer Piso Oficina 1
MUNICIPIO: Sabanalarga - Atlantico
EMAIL: orlandorafael19@hotmail.com
TELÉFONO1: 3207633612
TELÉFONO2: NO REPORTADO
TELÉFONO3: NO REPORTADO

Direccion para notificación judicial: Calle 22 No 16 B - 83 Tercer Piso Oficina 1
MUNICIPIO: Sabanalarga - Atlantico
EMAIL: orlandorafael19@hotmail.com
TELÉFONO1: 3207633612
TELÉFONO2: NO REPORTADO
TELÉFONO3: NO REPORTADO

LA PERSONA NATURAL NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6910
Actividad Secundaria Código CIIU: 4773
Otras Actividades 1 Código CIIU: 6810
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7710

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:
null

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera:
Activo corriente: $16.264.000,00

Activo total: $20.923.545,00
Activo no corriente: $4.659.545,00

Pasivo corriente: $1.300.000,00
Pasivo total: $1.300.000,00
Patrimonio neto: $19.623.545,00
Pasivo mas patrimonio: $20.923.545,00

Estado de resultado:
Gastos operacionales: $83.001.700,00
Utilidad operacional: $51.753.100,00
Utilidad neta: $51.753.100,00
Resultado del periodo: $7.833.100,00
Costo de venta: $148.177.200,00
Ingreso actividad ordinaria: $282.932.000,00
Otros gastos: $43.920.000,00

C E R T I F I C A

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO.

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS
Matrícula No: 880.542
Fecha de matrícula: 10 de Nov/bre de 2023
Último año renovado: 2026
Dirección: Calle 22 No 16 B - 83 Tercer Piso Oficina 1
Municipio: Sabanalarga - Atlantico

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 17/07/2026 - 12:38:03
Recibo No. 13567977, Valor: 6,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SI6F2EB3FF

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262199573

(415)7707212489984(8020) 000014126219957 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 2 9 9 8 6 7 8	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1042998678	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CERVANTES	BARRIOS	ORLANDO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

41. Dirección principal: CL 22 N 16 B 83 P 3

42. Correo electrónico: orlandorafael19@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 3 3 6 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 1 0 3 0 2	4 7 7 3	2 0 2 1 0 2 1 0	6 8 1 0	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-07-17 / 02:31:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CERVANTES BARRIOS ORLANDO RAFAEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-07-2026 02:31:59PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262199573

(415)7707212489984(8020) 000014126219957 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1042998678	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20110201	
77. No. Matrícula mercantil	0005148869	
78. Departamento	08	
79. Ciudad/Municipio	001	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

MUESTRA SIN VALIDEZ

Fecha generación documento PDF: 17-07-2026 02:31:59PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262199573

(415)7707212489984(8020) 000014126219957 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1042998678	1	Impuestos de Barranquilla	2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 02	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4761	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ORCEBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 08	Sabanalarga 638	

165. Dirección: CR 24 # 22 A - 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0000051487 0	20110201	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3014560276		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 02	Actividades jurídicas 6910	

162. Nombre del establecimiento: ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 08	Sabanalarga 638	

165. Dirección: CL 22 16 B 83 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
514869	20110201	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3207633612		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALOR TRIBUTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

CLAUSULAS ADICIONALES No. 040826-009

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MALG-043-2026.

Entre los suscritos a saber de una parte el **MUNICIPIO DE ALGARRO – MAGDALENA**, con Nit. Numero 819003219-0, entidad territorial representada legalmente por **JUAN PABLO VARGAS ARIAS**, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.545 expedida en Soledad, obrando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA)**, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Única del Circulo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 – 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, quien obra como representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del artículo 11, numeral 3, literal b, y artículo 30, numeral 1 y de la Ley 80 de 1993, y 107 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2024, y demás normas concordantes y complementarias y quien para efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS**, con Nit. No. 1042998678-1, en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

<table>
<tr><td colspan="3">OBJETO: CONTRATAR EL ARENDAMIENTO DE UN (01) VEHICULO DESTINADOS A LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA.</td></tr>
<tr><td colspan="3">DATOS DEL CONTRATISTA:</td></tr>
<tr><td>ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS.
NIT 1042998678-1
Dirección: CARRERA 9 No. 8-44 PARQUE CENTRAL
TELEFONO: 3207633612
Correo electrónico:
orlandorafael19@hotmail.com</td><td></td><td>La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública No. P-MC-MALG-043-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONDICIONES DE EJECUCIÓN:</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR DEL CONTRATO: Es CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000,00) MCTE, estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado</td></tr>
</table>

con el cargo al presupuesto del Alcaldía Municipal de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente marera: cinco (05) pagos por el valor de nueve millones de pesos ($9.000.000), previa certificación del supervisor del contrato en donde conste que los servicios se recibieron a satisfacción.

Para el pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos, según corresponda:

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Acta de ingreso de los bienes al almacén en caso de ser necesario.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del RIT, RUT y resolución de aplicación (cuando aplique).
6. Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
7. Resolución de Facturación coherente con la facturación.
8. Certificación Bancaria (cuando aplique).

Nota: (Sólo aplica para régimen común) de conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para los efectos derivados de la ejecución, celebración, terminación y liquidación del contrato es el municipio de Algarrobo.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. CESIÓN DEL CONTRATO El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la ALCALDIA, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. DOMICILIO: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Algarrobo. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO MESES	CANT. VEHICULOS	VALOR UN. POR MES	VALOR TOTAL
1	**FICHA TECNICA**	5	1	$ 9.000.000	$ 45.000.000
1,1	Clase de Vehículo: Camioneta				
1,2	Cilindraje: 2.600 cc				
1,3	Carrocería: Doble Cabina				
1,4	Combustible: Diesel o Gasolina				
1,5	Dirección: Piñon y Cremallera asistida hidraulicamente				
1,6	Tracción: Mecánica o Automatica				
1,7	Frenos: Delanreros de Disco y traseros de Tambor				
1,8	Tipo de tracción: 4 x 4 o 4 x 2 accionable desde el interior sobre la marcha en bajo.				
1,9	Transmision: Manual o automatica				
1.10	Velocidades:5 adelante + reversa				
1,11	Puertas: 4				
1.12	Aire Acondicionado: Si				
1,13	Capacidad de Pasajeros: 5				
1.14	Modelo: 2020 en adelante				
2	**SEGURIDAD**				
2,1	Airbags: Minimo 5				
2,2	Cinturones Delanteros: 2 Puntos ELR con pretensores y ajuste en altura				
2,3	Cinturones Traseros: RH/LH 2 puntos, CTR 2 puntos				
2,4	Sistema de Antibloqueo de Ruedas (ABS)				
2,5	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**	5	1	$ 9.000.000	$ 45.000.000

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin.
2. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes a la suscripción.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas.
5. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
6. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
7. Dar a conocer al MUNICIPIO DE ALGARROBO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
10. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE ALGARROBO.

12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
13. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
14. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Algarrobo. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.
15. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Algarrobo o a terceros.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Garantizar que cada una de las actividades cumpla con las especificaciones señaladas en el estudio.
2. El contratista deberá entregar el Vehículo, con el SOAT, tecno mecánica y demás documentos del vehículo Vigentes. Los mismos deberán estar vigente durante la ejecución del contrato.
3. Estará a cargo del contratista la renovación de los Seguros, Tecno-mecánica y demás documentos exigidos para la movilización del Vehículo.
4. El Contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que requiera el Vehículo antes de la entrega de el mismo.
5. Acoger todas las recomendaciones dadas por el Supervisor.

- **OBLIGACIONES DE ALGARROBO**

Son obligaciones del contratante las siguientes:
1. Garantizar de forma veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.

4. El Contratante deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que requiera el Vehículo en la ejecución del contrato.
Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
5. Expedir a satisfacción del servicio prestado.
6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
8. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra
9. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (en caso de que aplique).
10. Designar al supervisor del contrato.
Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y
cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
11. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada, que serán cargados en la plataforma de contratación SECOP II.
Propuesta presentada por **ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS, con Nit. No. 1042998678-1**, Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública No. **P-MC-MALG-006-2026**. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación, que están cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2026CEN01.000372	de fecha 15 de julio de 2026	$45.000.000	$45.000.000

DATOS DE CONTACTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Supervisor: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Numero de garantías	***N/A***
Fecha de aprobación de garantías	***N/A***

El día cinco (05) de agosto de 2026, se reunieron por parte del Contratista, **ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS**, con Nit. No. 1042998678-1, actuando en calidad de CONTRATISTA, con domicilio principal en CARRERA 9 No. 8-44 PARQUE CENTRAL y por la otra parte **ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES,** Secretaria General y de Gobierno del municipio de Algarrobo en calidad de supervisora, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS
C.C. No. Nit. No. 1042998678-1

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Algarrobo

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

NIT: 819003219 - 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARIA FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE REGISTRO	**2026.CEN.01.000591**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	AGO.05.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000372	**FECHA DE EMISION**	JUL.15.2026
ORIGEN LEGAL	0006 - OTROS	**No.CONTRATO/RESOLUCIÓN**	CONTRATO NO. 040826-009
BENEFICIARIO	**1.042.998.678 - CERVANTES BARRIOS ORLANDO RAFAEL**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO NO. 040826-009 /CONTRATAR EL ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO DESTINADO A LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 45.000.000,00**	**SON.** CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.007-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING
FUENTE O RECURSO	9-SGP LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	73114 - SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE SIN CONDUCTOR
VALOR FUENTE	$ 45.000.000,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
PEREZ AMARIS KELLY YOHANA SECRETARIA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"

IP: 186.1.185.48 IMPRIMIÓ: MNUNEZ ELABORÓ: MNUNEZ

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARIA FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000372
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.15.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	CONTRATAR EL ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO DESTINADO A LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 45.000.000,00 **SON.** CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.007 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING
FUENTE O RECURSO	9 - SGP LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	73114 - SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE SIN CONDUCTOR
VALOR FUENTE	$ 45.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
PEREZ AMARIS KELLY YOHANA SECRETARIA DE HACIENDA	

IP: 186.1.185.48 **IMPRIMIÓ:** KMEDINA **ELABORÓ:** KMEDINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

ACTA DE INICIO

Municipio de Algarrobo - Magdalena, 05 de agosto de 2026

Contrato de prestación de servicios Nº	**040826-009**
Fecha del contrato	04 de agosto de 2026
Contratista	**ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS**, con Nit. No. 1042998678-1
Objeto	**CONTRATAR EL ARENDAMIENTO DE UN (01) VEHICULO DESTINADOS A LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA**
Valor del contrato	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000,00).**
Plazo de Ejecución	Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
Fecha de inicio	**05 de agosto de 2026**
Lugar de reunión	**Secretaria General y de Gobierno**

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldia Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

Certificación
Bancaria

Martes, 28 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ORLANDO RAFAEL CERVANTES BARRIOS identificado(a) con CC 1042998678, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59994776643	2018-06-08	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co